



DTCI

202438500167721

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 29 de 2024

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta al Radicado IDU No. 202418500102602.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su solicitud donde informa *"DEFENSA DEL ESPACIO PUBLICO EN LA DIRECCION AK 30 74 10 CHIP: AAA0086TKTD LA CUAL ES PROPIEDAD DEL IDU SEÑORES DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO NOS PERMITIMOS DENUNCIAR QUE EN EL PREDIO KR 29C 74 05 SE ESTA LLEVANDO A CABO UNA NUEVA CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE SERVICIO, LA CUAL ESTA APROBADA POR LA CURADURIA NO. 2 RESPECTO A LA POSICION DEL INGRESO VEHICULAR, EL CUAL FUE APROBADO PARA REALIZARSE SOBRE LA CALLE 74 Y KR 29C, SIN EMBARGO, EL ACCESO DE LA CALLE 74, ESTAN CONSTRUYENDO SOBRE EL PREDIO UBICADO EN LA DIRECCION AK 30 74 10 QUE PERTENECE AL IDU, REDUCIENDO LA ZONA VERDE DEL PREDIO YA MENCIONADO Y A CAUSA DE ESTE ACCESO QUE ESTAN CONSTRUYENDO DE FORMA ILEGAL, TUVIERON QUE CAMBIAR T REPOSICIONAR EL ACCESO CREADO INICIALMENTE PARA DISCAPACITADOS, CORRIENDO PARA PODER ASI OCUPAR DE MANERA IRREGULAR ESTE ESPACIO PARA CREAR EL ACCESO A LA NUEVA EDS, Y ASI MISMO INTERVINIERON LA CAJA DE AGUAS LLUVIAS QUE SE UBICABA EN EL LUGAR, ADAPTANDOLO PARA EL ACCESO VEHICULAR, QUE NUEVAMENTE REITERO, NO FUE EL APROBADO POR CURADURIA..."*, amablemente

1



DTCI

202438500167721

Información Pública

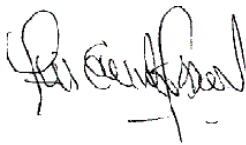
Al responder cite este número

comunicamos que es competencia de las Alcaldías Locales proteger, recuperar y conservar el espacio público e imponer las sanciones correspondientes, conforme a lo señalado en los numerales 7, 9 y 11 del Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993.

Por lo anterior y con base en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta comunicación y de su solicitud serán remitidas a la Alcaldía Local de Barrios Unidos y al Ministerio de Defensa Nacional Policía Metropolitana de Bogotá, para que le proporcionen respuesta directa, dada su competencia.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 29-01-2024 08:49:46 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL BARRIOS UNIDOS - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 74 A N 63 04 - cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BOGOTA ESTACION DE POLICIA SANTA FE - Bogotá DC - Bogotá - KR 24 12 32 - mebog.e14@correo.policia.gov.co

Elaboró: CARLOS EDUARDO ROJAS BARBOSA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: FABIAN ALONSO SARMIENTO VALDÉS - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.